



**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

**EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE**  
**SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

El Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 909 del 2004, Decreto 1567 de 1998, Decreto 1227 de 2005, Decreto 612 de 2018 y demás normas concordantes y pertinentes y

**CONSIDERANDO:**

- ✚ Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, artículo 15, literal b, las unidades de personal de las entidades a quienes se aplica esta ley, deben elaborar un Plan Anual de Vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, para que su información sea utilizada en la planeación del recurso humano y la formulación de políticas.
- ✚ Que la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es una entidad del orden departamental, que cuenta con una Planta Global de Empleos, a quienes se aplican las normas contenidas en la Ley 909 de 2004.
- ✚ Que en cumplimiento a las normas legales vigentes en materia de administración de personal civil al servicio del Estado, se requiere adoptar el Plan Anual de Vacantes para la vigencia 2020.

Que en mérito de lo expuesto

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Adoptar el Plan Anual de Vacantes para la vigencia 2020 de la Planta Global de Empleos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

**ARTICULO SEGUNDO.** Las funciones de estos empleos se ajustarán de conformidad con lo señalado en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad.

**ARTICULO TERCERO.** Las modificaciones y adecuaciones que requiera el presente Plan  
*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

de Vacantes se actualizará permanentemente en la Comisión Nacional del Servicio Civil, Sistema de Información de Empleos Públicos a concurso.

**ARTICULO CUARTO.** La ejecución y seguimiento al cumplimiento del presente plan está bajo la responsabilidad de la Contraloría Auxiliar de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la evaluación estará a cargo de la oficina de Control Interno.

**ARTICULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en San Andrés Islas, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2019.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS**  
Contralor General del Departamento

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019  
(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la  
Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina*

---

**CONTRALORIA GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**PLAN ANUAL DE VACANTES  
VIGENCIA 2020**

***San Andrés Islas, Diciembre de 2019***

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San  
Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) –  
[contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co) Página Web:





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

---

**COMITE DIRECTIVO**

**FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS**  
Contralor General del Departamento Archipiélago

**QUINCY ALBERTO BOWIE GORDON**  
Contralor Auxiliar

**LUIS EDUARDO SALAZAR OLIVEROS**  
Jefe Asesor Oficina de Planeación

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgsai@telecom.com.co](mailto:cgsai@telecom.com.co) –  
[contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co) Página Web:





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019  
(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la  
Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina*

---

**COMITÉ DE PERSONAL**

**REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD**

**EDMUNDO MARTINEZ JESSIE  
MC BRIDE ARTURO POMARE COGOLLO**

**REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS**

**PRINCIPALES**

**ANA PATRICIA TAYLOR BENT  
ROBERTO C. PEREZ MARMOLEJO**

**SUPLENTES**

**JOSE A. ARCHBOLD HOWARD  
DENIS MARIA PAUTT TEHERÁN**

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San  
Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgsai@telecom.com.co](mailto:cgsai@telecom.com.co) –  
[contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co) Página Web:





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

**TABLA DE CONTENIDO**

	<b>Pág.</b>
PRESENTACIÓN	8
INTRODUCCIÓN	11
JUSTIFICACIÓN	12
MARCO NORMATIVO	14
MARCO REFERENCIAL	22
METODOLOGÍA PARA EL PLAN ANUAL DE VACANTES	25
DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA APLICABLE	27
1. PLAN ANUAL DE VACANTES 2020	30
2. GENERALIDADES ESTRATÉGICAS	31
3. ANALISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL	34
4. PROVISIÓN DE EMPLEOS: MARCO NORMATIVO PARA LA PROVISION DE CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD	49
5. VACANTES PROYECTADAS POR RETIRO FORZOSO (SERVIDORES PÚBLICOS PRE-PENSIONADOS)	56
6. META	57
7. SEGUIMIENTO EN LA VIGENCIA 2020	58

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) –  
[contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co) Página Web:





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

**LISTA DE CUADROS**

		<b>Pág.</b>
Cuadro No. 1	Síntesis Planta de Personal	36
Cuadro No. 2	Cargos por Tipo de Vinculación (A Diciembre 31 de 2019)	40
Cuadro No. 3	Cargos por Niveles (A Diciembre 31 de 2019)	40
Cuadro No. 4	Cargos por Dependencia (A Diciembre 31 de 2019)	41
Cuadro No. 5	Cargos de Carrera Administrativa por Dependencia (A Diciembre 31 de 2019)	41
Cuadro No. 6	Necesidad de Personal de la Planta Global-Vacantes (A Diciembre 31 de 2019)	44

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) –  
[contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co) Página Web:





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

---

**LISTA DE GRAFICOS**

	<b>Pág.</b>
Gráfico No. 1 Organigrama de la Contraloría General del Departamento Archipiélago	33
Gráfico No. 2 Análisis Planta de Personal	37

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) –  
[contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co) Página Web:





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

---

**PRESENTACION**

El Plan Anual de Vacantes, es una herramienta que permite estructurar y actualizar la información de los cargos de carrera administrativa identificados en vacancia definitiva, con el fin de programar la provisión (según lo establecido por la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015) en la vigencia siguiente o inmediata.

Es de aclarar que el Departamento Administrativo de la Función Pública, entidad obligada por la Ley 909 de 2004 para elaborar el Plan Anual de Vacantes, solicita y evalúa el cumplimiento de éste, por parte de las entidades, a través del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión. Es así que de acuerdo con la metodología que adopta esta entidad y como parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina envía los datos que son solicitados a través de dichos medios.

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) –  
[contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co) Página Web:





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

La Contraloría Auxiliar establece por medio del Plan Anual de Vacantes, información que permite a la Entidad identificar perfiles y número de cargos existentes que deban ser objeto de provisión, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios que se prestan. De esta manera se puede programar la provisión de los empleos con vacancia definitiva de la Planta Global, determinando el procedimiento de selección que se pueda surtir. El plan incluye:

- 1. Análisis de las necesidades de personal.**
- 2. Análisis de la disponibilidad de personal.**
- 3. Programación de medidas de cobertura.**

La información de las vacancias se actualizará en la medida en que se vayan cubriendo las mismas o se generen otras, buscando también cuáles son las necesidades de la Planta de Personal para el cabal cumplimiento de los fines de la entidad.



**FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS**  
Contralor General del Departamento

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*



**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

---

**INTRODUCCION**

El Plan Anual de Vacantes es el instrumento de planificación, administración y actualización de la información relacionada con los empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia definitiva y su provisión; a su vez, permite contar con la información de la oferta real de empleos de la entidad.

La Dependencia de Contraloría Auxiliar tiene entre otras funciones **“Apoyar al Direccionamiento de la Contraloría General del Departamento Archipiélago, en especial lo referente a la administración de personal y al apoyo en el control de legalidad”** y entre sus propósitos que las diferentes dependencias cuenten con el talento humano necesario para el cumplimiento de sus funciones, razón por la cual establece las directrices y define los instrumentos para obtener información que permita hacer la programación de las convocatorias y la provisión de los empleos requeridos para satisfacer las necesidades de personal de las dependencias.

La información registrada en el Plan Anual de Vacantes corresponde al reporte de cargos vacantes de los niveles Profesional, Técnico y Asistencial, así como del tipo de situación administrativa (en encargo, provisional y no provisto) en los que se encuentran.

---

**“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”**

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) –  
[contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co) Página Web:





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

---

**JUSTIFICACION**

Para la elaboración del presente Plan Anual de Vacantes, se han tenido en cuenta los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, para este fin.

De esta manera en él se incluye la relación detallada de los empleos con vacancia que cuentan con apropiación y disponibilidad presupuestal y que se deben proveer para garantizar la adecuada prestación de los servicios.

Se detallan las vacantes, los requisitos que en términos de experiencia, estudios y perfil de competencias se exigen para el desempeño del empleo, se encuentran en el Manual de Funciones y Competencias.

De este plan no hacen parte aquellos empleos que quedarán vacantes como consecuencia del retiro por pensión de jubilación o vejez, así como tampoco aquellas vacantes que deban proveerse en virtud de lo establecido en el artículo transitorio de la Ley 909 de 2004 y el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015.

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

---





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

---

Además, para la elaboración de este Plan se ha tenido en cuenta el tipo de vacante:

**Vacantes definitivas:** Aquellas que no cuentan con un empleado titular de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción.

**Vacantes temporales:** Aquellas cuyos titulares se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la ley (licencias, encargos, comisiones, ascenso, etc.).

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgsai@telecom.com.co](mailto:cgsai@telecom.com.co) –  
[contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co) Página Web:





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

**MARCO NORMATIVO**

 **LEY 152 DE 1994**

Es fundamental tener en cuenta que el funcionamiento de toda entidad del Orden Nacional, Departamental, Municipal o Distrital debe tener en cuenta los lineamientos que se establecen en el *Plan Nacional de Desarrollo* para llevar a cabo un *Plan Indicativo Cuatrienal* con planes de acción anuales.

 **LEY 1753 DE 2015 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018”**

En relación a lo ya mencionado la Ley 1753 de 2015 en su Artículo 133 integró un solo Sistema de Gestión, de igual forma los Sistemas de Gestión de Calidad que menciona la Ley 872 de 2003 y por ultimo de Desarrollo Administrativo que trata la anterior Ley 489/1998 y de esta manera ordenó articularlo con el Sistema Nacional e Institucional de Control Interno que se puede encontrar en la Ley 87 de 1993 y del artículo 27 al 29 de la Ley 489/1998.

}

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

 **DECRETO 1083 DE 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”<sup>1</sup>**

Este Decreto en su Artículo 2.2.22.3, literal c) menciona que frente a las Políticas de Desarrollo Administrativo debe adoptarse la Gestión del Talento Humano orientada hacia el desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando dar cumplimiento al principio de Merito para la provisión de los empleos, el desarrollo de las competencias, vocación del servicio, aplicación de estímulos y una gerencia pública orientada al logro de resultados.

Por consiguiente, la Gestión del Talento Humano cuenta con un Plan Institucional de Capacitación, Plan Institucional de Bienestar Social, Plan Institucional de Incentivos y Estímulos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan Anual de Vacantes. (Ver también Decreto 894 de 2017).

---

<sup>1</sup> Con modificación y adición del Decreto 648 de 2017: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 20

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) –  
[contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co) Página Web:





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

---

**✚ Plan Estratégico Institucional 2017- 2019**

El Plan Estratégico Institucional 2017-2019 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago, correlaciona cinco (5) ejes estratégicos, asociados a los objetivos institucionales y del sistema de gestión de calidad: Fortalecimiento a la Gestión Administrativa, Financiera y Jurídica, Modernización Organizacional, Fortalecimiento Institucional, Promover Prácticas de Buen Gobierno en el Control Fiscal y Coordinación del Control Fiscal Micro y los Procesos de Responsabilidad Fiscal.

El Plan Estratégico Institucional se ha propuesto implementar un Plan Estratégico de Talento Humano. Este Plan para lo relacionado con Gestión Humana tiene como función promover el desarrollo de las competencias, la vocación del servicio y la aplicación de estímulos, orientado a un modelo de gestión por resultados.

Para tal propósito el **Plan Estratégico Institucional 2017- 2019** correlaciona dos ((2) ejes estratégicos en los cuales el proceso de talento humano se fortalece, así: el eje estratégico de **Fortalecimiento a la Gestión Administrativa, Financiera y Jurídica**, para desarrollar programas y acciones que fortalecen la Gestión Administrativa, Financiera y Jurídica, que se impulsará a través de cinco (5) procesos de la Contraloría Departamental, que son:

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) –  
[contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co) Página Web:





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

el proceso de Planeación Institucional, **Talento Humano**, Gestión Financiera, Adquisición de Bienes y Servicios, y Gestión Documental. Este eje estratégico tiene como finalidad ejecutar responsablemente los recursos humanos, financieros, y físicos con eficiencia y eficacia, mantener y emplear mejoras a instrumentos propios de la Entidad y procurar la defensa de la Autonomía Regional; y el eje estratégico de **Modernización Organizacional** que tiene como finalidad la consolidación y fortalecimiento de los procesos, buscando modelos organizaciones más eficiente y funcionales que conlleva a una mejor capacidad operativa con calidad y logren cumplir las metas misionales de la Contraloría General del Departamento.

Para desarrollar programas y acciones que nos lleva a una modernización organizacional y así cogerle el paso al siglo XXI, el Plan Estratégico de la Contraloría contará con (2) procesos con responsabilidad directa: los proceso de **Talento Humano** y Planeación Institucional.

Por medio de este Plan se quiere fundar una cultura organizacional encaminada al alcance de los fines de la Entidad a través del fortalecimiento de las competencias de los servidores para poder llegar al logro de objetivos. Este alcance de objetivos va de la mano con el clima laboral, ya que este es el que impulsa el bienestar, el sentido de pertenencia, y

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

principalmente la comprensión de que la Gestión del Talento Humano para un control fiscal decente, efectivo, participativo y social.

Es importante reconocer que el Plan Estratégico de Talento Humano está relacionado con las Competencias que definen la gestión de las personas dentro de sus actividades laborales, ya que se centra en el desarrollo y en la corresponsabilidad que tienen los individuos y la entidad en asegurar un buen desarrollo del talento humano apoyado en cuatro pilares: Cultura Organizacional, Gestión del Conocimiento, Gestión del Cambio y Clima Organizacional.

Los principales retos de este instrumento se pueden resumir en:

- *Construcción de un Modelo de Gestión por Competencias, entendiendo que la gestión del talento humano se realiza de manera articulada con todos los macro procesos de la Entidad. Esto implica comprender que el desarrollo del talento humano no es responsabilidad de una dependencia, sino de todos los miembros de la organización.*
- *Construcción de una cultura de principios, valores y formas de resolver los problemas compartida por todos los colaboradores de la Entidad.*

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

- *Conocimiento de la percepción de los colaboradores sobre el ambiente interno de trabajo, con el fin de determinar el grado de satisfacción del cliente interno y tomar las medidas necesarias para corregir los probables factores que interfieran en el buen desarrollo de su trabajo, así como sobre la satisfacción que cada colaborador siente al realizar sus labores.*
- *Implementación y sostenibilidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 y priorizando las intervenciones en riesgo psicosocial y biomecánico, y a la mitigación o reducción de los riesgos identificados.*
- *Fortalecimiento de las Habilidades Gerenciales dirigido a los Directivos, con el propósito de contar con un capital humano capaz de hacer frente a los cambios constantes del entorno, por medio del fortalecimiento de competencias que permitan a quienes dirigen, aprovechar de forma eficiente y eficaz los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos.*
- *Formación permanente para los servidores públicos, por medio del Plan Institucional de Formación y Capacitación (PIFC), cuyo objetivo es fortalecer integralmente a los servidores públicos del ICBF a través de la apropiación de nuevos conocimientos.*

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

- *Modelo de asistencia técnica: modelo que articule y coordine las necesidades de asistencia técnica institucional, de intercambio y construcción de conocimientos, saberes y prácticas, que busca el desarrollo y fortalecimiento de capacidades y competencias de colaboradores, operadores de servicios misionales y agentes del Sistema Nacional de Capacitación, a través de la capacitación, asesoría y acompañamiento.*
- *Flujos de información: definición de reglas de juego para la racionalización y estandarización de las solicitudes de información que permitan minimizar y precisar los excesivos requerimientos de información establecidos desde el nivel central hacia las Contralorías Territoriales”.*

**✚    DECRETO 1499 DE 2017 “Por el cual se modifica EL Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”**

Este decreto actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG del que trata el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 y establece “Que de conformidad con lo señalado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, una vez entre en operación el Modelo Integrado de Planeación y Gestión actualizado, los artículos 15 al 23 de la Ley 489

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) –  
[contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co) Página Web:





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

---

de 1998 y la Ley 872 de 2003 perderán vigencia”, además modifica el Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con los Títulos 22, 23 y el Capítulo 6 del Título 21.

Según este citado Decreto, **El Sistema de Gestión**, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.

De otra parte, es establecido que “Para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG”.

“El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio”.

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) –  
[contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co) Página Web:





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

---

**MARCO REFERENCIAL**

El Plan Anual de Vacantes de la Contraloría General del Departamento Archipiélago se establece en el marco de la Ley 909 de septiembre 23 de 2004, la cual en su Título IV establece el sistema de ingreso y el ascenso al empleo público, y en el Título V lo relacionado con el ingreso y el ascenso a los empleos de carrera, específicamente en sus Artículos 24, 25 y 26, la citada ley consagra:

*“Artículo 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente, El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.*

*El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá*

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

---





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

*encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente.*

*Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”*

*“Artículo 25. Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.”*

*“Artículo 26. Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período. Los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente, tendrán derecho a que se les otorgue comisión hasta por el término de tres (3) años, en períodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un término igual, para desempeñar*

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019  
(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

*empleos de libre nombramiento y remoción o por el término correspondiente cuando se trate de empleos de período, para los cuales hubieren sido nombrados o elegidos en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra. En todo caso, la comisión o la suma de ellas no podrá ser superior a seis (6) años, so pena de ser desvinculado del cargo de carrera administrativa en forma automática.*

*Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera. En este marco normativo, la Comisión Nacional del Servicio Civil ha expedido circulares al respecto, destacándose la Circular No. 005 del 23 de Julio de 2012, la cual contiene, Instrucciones en Materia de Provisión Definitiva de Empleos de Carrera y Trámite para la Provisión Transitoria como Medida adicional y la Circular No. 003 del 11 de Junio de 2014 "Efectos del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la CNSC", relacionada con las autorizaciones que emitía la CNSC frente a la provisión de empleos mediante las figuras de encargo y/o nombramiento provisionalidad."*

*"Control fiscal decente, efectivo, participativo y social"*





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

---

**METODOLOGIA PARA EL PLAN ANUAL DE VACANTES**

El Plan Anual de Vacantes es un instrumento que busca administrar y actualizar la información sobre los empleos vacantes en el Estado, con el propósito de que las entidades públicas puedan planificar la provisión de los cargos para la siguiente vigencia fiscal.

El Plan de Vacantes es, además, una herramienta necesaria para que el Gobierno Nacional cuente con la oferta real de empleos para de esa manera poder generar lineamientos para racionalizar y optimizar los procesos de selección y presupuestar oportunamente los recursos que estos implican. El Plan permite contar con información para la definición de políticas para el mejoramiento de la gestión del talento humano y para la eficiencia organizacional en las entidades públicas y en el Estado Colombiano.

El presente Plan Anual de Vacantes de la Contraloría General del Departamento Archipiélago, tiene como fin programar la provisión de los empleos de Carrera Administrativa en Vacancia Definitiva y Vacancia Temporal, de acuerdo a las necesidades internas de personal de cada una de sus dependencias de conformidad a las normas que regulan la materia.

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

---





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

---

La Carrera Administrativa tiene como principios básicos la meritocracia, la legalidad, la honestidad, la imparcialidad, la eficiencia, la lealtad y el compromiso que los servidores públicos en el ejercicio de su cargo deben cumplir, con el fin de tener oportunidades para el ascenso y promoción en el servicio, obteniendo una estabilidad en sus cargos mientras cumplan a cabalidad con sus obligaciones.

Este Plan se puede definir como el mecanismo que permite la operacionalización del recurso humano y cumplir de manera gradual con lo establecido en el Plan Estratégico de Recursos Humanos.

Los cometidos organizacionales se logran con el trabajo de la gente que hace parte de la entidad, por tal razón, es necesario resaltar la Gestión de los Recursos Humanos, como criterio sustantivo en la formulación y ejecución de las políticas públicas, bajo criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y responsabilidad.

Dentro de este marco, y para promover una mejor gestión pública, cobra importancia la de los recursos humanos, orientada al mejoramiento del desempeño organizacional mediante la identificación, aprovechamiento y desarrollo de la capacidad de los servidores y la proyección en el tiempo de las necesidades específicas de personal y del desarrollo de planes y programas específicos de personal.

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

---

**DEFINICIONES Y TERMINOLOGIA APLICABLE**

- CARRERA ADMINISTRATIVA:** Es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer igualdad de oportunidades para el acceso al servicio público, la capacitación, la estabilidad en los empleos y la posibilidad de ascenso
  
- ENCARGO:** Designación transitoria de un servidor con derechos de carrera administrativa en un empleo de vacancia temporal o definitiva.
  
- PROVISIONALIDAD:** Provisión de un empleo de carrera administrativa mediante nombramiento provisional.
  
- VACANTE DEFINITIVA:** Es aquella que no cuenta con un empleado titular de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción.

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) –  
[contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co) Página Web:





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

---

✚ **EMPLEO PÚBLICO:** Conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado.

✚ **EMPLEO SUPERNUMERARIO:** Para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario. También podrán vincularse supernumerarios para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio. En ningún caso la vinculación de un supernumerario excederá el término de tres meses, salvo autorización especial del gobierno cuando se trate de actividades que por su naturaleza requieran personal transitorio por períodos superiores.

✚ **EMPLEO TEMPORAL:** Se entiende por empleos temporales los creados en la planta de personal por el tiempo determinado en el estudio técnico y en el acto de nombramiento, de acuerdo con sus necesidades de personal. Su creación deberá responder a una de las siguientes condiciones:

- a) Cumplir funciones que no realiza el personal de planta por no formar parte de las actividades permanentes de la Entidad.
- b) Desarrollar programas o proyectos de duración determinada.

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgsai@telecom.com.co](mailto:cgsai@telecom.com.co) –  
[contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co) Página Web:





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

---

- c) Suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo, determinada por hechos excepcionales.
- d) Desarrollar labores de consultoría y asesoría institucional de duración total, no superior a doce (12) meses y que guarde relación directa con el objeto y la naturaleza de la Entidad.

La justificación para la creación de empleos de carácter temporal deberá contener la motivación técnica para cada caso, así como la apropiación y disponibilidad presupuestal para cubrir el pago de salarios y prestaciones sociales.

El ingreso a estos empleos se efectuará con base en las listas de elegibles vigentes para la provisión de empleos de carácter permanente, sin que dichos nombramientos ocasionen el retiro de dichas listas. De no ser posible la utilización de las listas se realizará un proceso de evaluación de las capacidades y competencias de los candidatos.

Los empleos temporales deberán sujetarse a la nomenclatura y clasificación de cargos vigentes para cada entidad y a las disposiciones relacionadas con la elaboración del plan de empleos, diseño y reforma de plantas de que trata la Ley 909 de 2004.

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) –  
[contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co) Página Web:





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

---

**1. PLAN ANUAL DE VACANTES 2020**

**1.1. OBJETIVO**

Proveer transitoriamente a través de las figuras de encargo o excepcionalmente mediante nombramiento provisional los cargos vacantes de la Planta de Personal de la Contraloría durante la vigencia 2020, teniendo en cuenta el estimado de vacantes existentes a fecha 31 de diciembre de 2019 y acorde con la distribución de la planta que se determine.

**1.2. ALCANCE Y RESPONSABLES**

Este Plan junto con el Plan Estratégico de Talento Humano y el Plan de Provisión de Talento Humano permite aplicar la planeación del Talento Humano, tanto a corto como a mediano plazo para la siguiente vigencia, identificando las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el periodo anual y con la estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado. El responsable de gestionar y presentar el plan anual de vacantes y actualizarlo cada vez que se produzcan las mismas, corresponde a la Contraloría Auxiliar y al Líder de Talento Humano.

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

---

## **2. GENERALIDADES ESTRATÉGICAS**

### **2.1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ha establecido los criterios para la creación de una cultura de calidad, fortalecimiento de su imagen Institucional, transparencia ante la ciudadanía, basada en la satisfacción del cliente, el cumplimiento de los requisitos y el crecimiento de la Entidad, que incluye la misión, la visión, objetivos estratégicos, los principios y valores que promueven el sentido de pertenencia.

### **2.2. MISIÓN**

Vigilar la adecuada conservación y buen uso del patrimonio económico, social y ambiental de la comunidad del Archipiélago Insular, liderando la aplicación de técnicas moderadas de Control Integral en cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, economía y equidad en un entorno de desarrollo sostenible, con efectivos mecanismos de interacción social, cimentados en los valores y principios de transparencia y honestidad.

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgsai@telecom.com.co](mailto:cgsai@telecom.com.co) –  
[contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co) Página Web:





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019  
(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

---

**2.3. VISIÓN**

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para el año 2019, será reconocida como una entidad pública que **Salvaguarda el Patrimonio Público como Bien Supremo con un Control Fiscal Decente, Técnico, Efectivo, Legítimo, Moderno, Participativo y Social**".

**2.4. SLOGAN**

**"CONTROL FISCAL DECENTE, EFECTIVO, PARTICIPATIVO Y SOCIAL"**

**2.5. POLÍTICA DE CALIDAD**

"Mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad del sistema de gestión de calidad, para ejercer el control fiscal en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a través de los procesos de Participación Ciudadana, Auditoria, Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, con miras a satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes: Ciudadanía y Asamblea Departamental".

---

*"Control fiscal decente, efectivo, participativo y social"*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co –  
contraloria@contraloriasai.gov.co Página Web:





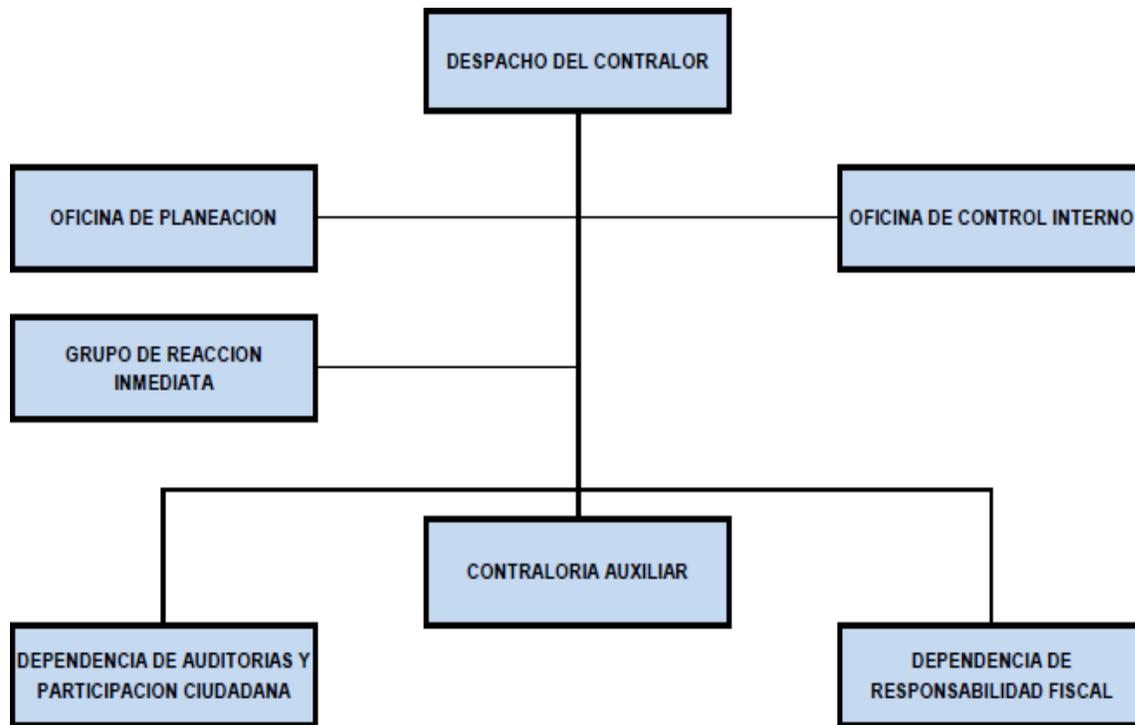
**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019  
(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

**2.6. ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ENTIDAD**

De acuerdo a lo señalado en el **MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES**, adoptado mediante Resolución No. 218 de Junio 02 de 2015"; y la información primaria obtenida del área de Talento Humano de la Contraloría General del Departamento Archipiélago; la Estructura Orgánica que actualmente rige a la Entidad es la siguiente:

**Gráfico 1: Organigrama Contraloría General del Departamento Archipiélago**



Fuente: Dependencia Contraloría Auxiliar

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*



**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

**3. ANÁLISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL**

Mediante Ordenanza No. 003 del 30 de abril de 2006, se estableció la Planta Única de Personal de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. La citada Ordenanza estableció una planta de personal compuesta por 25 empleos, con la siguiente nomenclatura, código, grado y nivel:

<b>DESPACHO DEL CONTRALOR</b>					
<b>No. DE CARGOS</b>	<b>DENOMINACION DEL EMPLEO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GRADO</b>
1	Contralor General	Directivo	Despacho del Contralor	010	07
1	Contralor Auxiliar	Directivo	Despacho del Contralor Auxiliar	035	05
1	Jefe Oficina de Control Interno	Directivo	Oficina de Control Interno	006	03
1	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Asesor	Despacho del Contralor	115	03
2	Asesor	Asesor	Despacho del Contralor	115	01

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

PLANTA GLOBAL					
No. DE CARGOS	DENOMINACION DEL EMPLEO	NIVEL	DEPENDENCIA	CODIGO	GRADO
1	Profesional Universitario	Profesional	Oficina de Planeación	219	03
1	Profesional Especializado	Profesional	Responsabilidad Fiscal	222	09
1	Profesional Especializado	Profesional	Auditorias y Participación Ciudadana	222	07
2	Profesional Universitario	Profesional	Despacho del Contralor Auxiliar	219	03
4	Profesional Universitario	Profesional	Auditoria y Participación Ciudadana	219	03
1	Profesional Universitario	Profesional	Responsabilidad Fiscal	219	03
1	Técnico Operativo	Técnico	Auditoria y Participación Ciudadana	314	04
1	Técnico Operativo	Técnico	Despacho del Contralor Auxiliar	314	04
1	Secretario Ejecutivo	Asistencial	Despacho del Contralor	425	08
1	Auxiliar Administrativo	Asistencial	Despacho del Contralor Auxiliar	407	07
1	Secretario	Asistencial	Despacho del Contralor Auxiliar	440	06
1	Secretario	Asistencial	Responsabilidad Fiscal	440	06
1	Ayudante	Asistencial	Despacho del Contralor Auxiliar	472	05
1	Auxiliar de Servicios Generales	Asistencial	Despacho del Contralor Auxiliar	470	03
1	Conductor	Asistencial	Despacho del Contralor	480	03

**Fuente: Ordenanza No. 003 del 30 de abril de 2006**

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co –  
contraloria@contraloriasai.gov.co Página Web:





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

A continuación, se presenta en síntesis la planta de personal, así:

**Cuadro No. 1: Síntesis Planta de Personal**

DENOMINACION DEL EMPLEO	No. DE CARGOS
Contralor General	1
Contralor Auxiliar	1
Jefe de Oficina	2
Asesor	2
Profesional Especializado	2
Profesional Universitario	8
Técnico Operativo	2
Secretario Ejecutivo	1
Auxiliar Administrativo	1
Secretario	2
Ayudante	1
Auxiliar de Servicios Generales	1
Conductor	1
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>

Fuente: Análisis propio con datos suministrados por Dependencia Contraloría Auxiliar

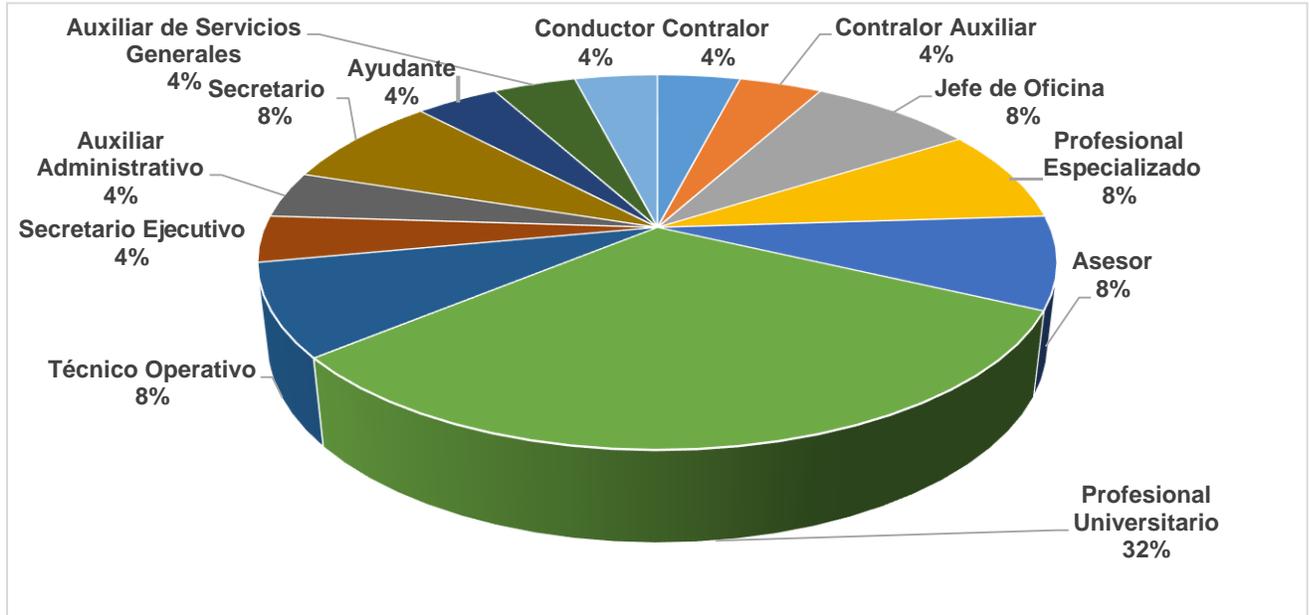
*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*



**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

**Gráfico 2: Análisis Planta de Personal**



**Fuente: Análisis propio de datos suministrados por Dependencia Contraloría Auxiliar**

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

**3.1. Naturaleza de los Cargos**

A continuación, se describe la planta de personal definida en la Ordenanza No. 003 del 30 de abril de 2006, por tipo de vinculación, dependencia y número de empleados:

DESPACHO DEL CONTRALOR						
No. DE CARGOS	DENOMINACION DEL EMPLEO	NIVEL	DEPENDENCIA	CODIGO	GRADO	TIPO DE VINCULACION
1	CONTRALOR GENERAL	DIRECTIVO	DESPACHO DEL CONTRALOR	010	07	PERIODO FIJO
1	CONTRALOR AUXILIAR	DIRECTIVO	DESPACHO DEL CONTRALOR AUXILIAR	035	05	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
1	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	DIRECTIVO	OFICINA DE CONTROL INTERNO	006	03	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
1	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	ASESOR	DESPACHO DEL CONTRALOR	115	03	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
2	ASESOR	ASESOR	DESPACHO DEL CONTRALOR	115	01	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

PLANTA GLOBAL						
No. DE CARGOS	DENOMINACION DEL EMPLEO	NIVEL	DEPENDENCIA	CODIGO	GRADO	TIPO DE VINCULACION
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	OFICINA DE PLANEACIÓN	219	03	CARRERA ADMINISTRATIVA
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PROFESIONAL	RESPONSABILIDAD FISCAL	222	09	CARRERA ADMINISTRATIVA
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PROFESIONAL	AUDITORIAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	222	07	CARRERA ADMINISTRATIVA
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	DESPACHO DEL CONTRALOR AUXILIAR	219	03	UNO DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y UNO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	AUDITORIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	219	03	CARRERA ADMINISTRATIVA
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	RESPONSABILIDAD FISCAL	219	03	CARRERA ADMINISTRATIVA
1	TÉCNICO OPERATIVO	TÉCNICO	AUDITORIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	314	04	CARRERA ADMINISTRATIVA
1	TÉCNICO OPERATIVO	TÉCNICO	DESPACHO DEL CONTRALOR AUXILIAR	314	04	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
1	SECRETARIO EJECUTIVO	ASISTENCIAL	DESPACHO DEL CONTRALOR	425	08	CARRERA ADMINISTRATIVA
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL	DESPACHO DEL CONTRALOR AUXILIAR	407	07	CARRERA ADMINISTRATIVA
1	SECRETARIO	ASISTENCIAL	DESPACHO DEL CONTRALOR AUXILIAR	440	06	CARRERA ADMINISTRATIVA
1	SECRETARIO	ASISTENCIAL	RESPONSABILIDAD FISCAL	440	06	CARRERA ADMINISTRATIVA
1	AYUDANTE	ASISTENCIAL	DESPACHO DEL CONTRALOR AUXILIAR	472	05	CARRERA ADMINISTRATIVA
1	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	ASISTENCIAL	DESPACHO DEL CONTRALOR AUXILIAR	470	03	CARRERA ADMINISTRATIVA
1	CONDUCTOR	ASISTENCIAL	DESPACHO DEL CONTRALOR	480	03	CARRERA ADMINISTRATIVA

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

**Cuadro No. 2: Cargos por Tipo de Vinculación**  
**(A Diciembre 31 de 2019)**

<b>NATURALEZA DE LOS CARGOS</b>		
<b>Tipo de Vinculación</b>	<b>No. de Cargos</b>	<b>Porcentaje de Participación</b>
Periodo Fijo	1	4,0%
Libre Nombramiento y Remoción	7	28,0%
Carrera Administrativa	17	68,0%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100,0%</b>

**Cuadro No. 3: Cargos por Niveles**  
**(A Diciembre 31 de 2019)**

<b>NATURALEZA DE LOS CARGOS</b>		
<b>Niveles</b>	<b>No. de Cargos</b>	<b>Porcentaje de Participación</b>
Directivo	3	12,0%
Asesor	3	12,0%
Profesional	10	40%
Técnico	2	8,0%
Asistencial	7	28,0%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100,0%</b>

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*



**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

**Cuadro No. 4: Cargos por Dependencia**  
**(A Diciembre 31 de 2019)**

<b>NATURALEZA DE LOS CARGOS</b>		
<b>Dependencia</b>	<b>No. de Cargos</b>	<b>Porcentaje de Participación</b>
Despacho del Contralor	5	20,0%
Contraloría Auxiliar	8	32,0%
Planeación	2	8,0%
Control Interno	1	4,0%
Auditorías y Participación Ciudadana	6	24,0%
Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	3	12,0%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100,0%</b>

**Cuadro No. 5: Cargos de Carrera Administrativa por Dependencia**  
**(A Diciembre 31 de 2019)**

<b>Nivel</b>	<b>Despacho Contralor</b>	<b>Contraloría Auxiliar</b>	<b>Planeación</b>	<b>Auditoría y Participación Ciudadana</b>	<b>Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva</b>	<b>TOTAL</b>
Profesional		1	1	5	2	9
Técnico				1		1
Asistencial	2	4			1	7
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>17</b>

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

De los 25 cargos en la planta de personal de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, 1 es vinculado por elección para un periodo fijo y corresponde al cargo del Contralor General (4%), 7 se vinculan a cargos de libre nombramiento y remoción (28%) y 17 son cargos de carrera administrativa (68%).

De estos cargos, 3 corresponden al nivel directivo (12%), 3 al nivel asesor (12%), 10 al nivel profesional (40%), 2 al nivel técnico (8%) y 7 al nivel asistencial (28%).

El Despacho del Contralor General ocupa 5 cargos (20%), la Contraloría Auxiliar 8 cargos (32%), la Oficina de Planeación 2 cargos (8%), Control Interno 1 cargo (4%), Auditorías y Participación Ciudadana 6 cargos (24%) y Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva 3 cargos (12%).

De los 17 cargos de carrera administrativa, 9 son del nivel profesional (52,9%), 1 del nivel técnico (5,9%) y 7 del nivel asistencial (41,2%). A su vez, 2 cargos se encuentran en el Despacho del Contralor General (11,8%), 5 cargos en la Contraloría Auxiliar (29,4%), 1 cargo en la Oficina de Planeación (5,9%), 6 cargos en Auditorías y Participación Ciudadana (35,3%) y 3 cargos en Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva 3 cargos (17,6%).

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

---

**3.2. Cargos a proveer durante la vigencia 2020 por vacantes existentes con corte de información a 31 de diciembre de 2019**

En razón a los conceptos emitidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), respecto a la obligatoriedad de adelantar el proceso de concurso para proveer los cargos de manera definitiva, se enviará la información a la CNSC de los cargos en vacancia definitiva, por lo que son ellos quienes iniciarían con el desarrollo del concurso de méritos.

Teniendo en cuenta el análisis de la planta actual, es pertinente proceder con el diagnóstico de necesidades de personal, partiendo del hecho, que se cuenta con OCHO (8) VACANTES DEFINITIVAS, las cuales surgen de una (1) vacante ocupada en este momento en provisionalidad y de siete (7) cargos adicionales que se encontrarían a la fecha ocupados en provisionalidad, atendiendo lo definido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante la Resolución No. 20181700131045. Estas OCHO (8) VACANTES de personal de la planta global se presentan a continuación:

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

**Cuadro No. 6: Necesidad de Personal de la Planta Global (Vacantes)**  
**(A Diciembre 31 de 2019)**

<b>NECESIDAD DE PERSONAL DE LA PLANTA GLOBAL (VACANTES)</b>					
<b>No. de Cargos</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Denominación del Empleo</b>	<b>Código</b>	<b>Grado</b>	<b>Nivel</b>
1	Contraloría Auxiliar	Auxiliar Administrativo	407	07	Asistencial
1	Contraloría Auxiliar	Profesional	219	03	Profesional
1	Auditorías y Participación Ciudadana	Profesional Especializado	222	07	Profesional
3	Auditorías y Participación Ciudadana	Profesional	219	03	Profesional
1	Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	Profesional Especializado	222	09	Profesional
1	Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	Secretario	440	06	Asistencial

De acuerdo a esto, el total de vacantes que la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina debe suplir para realizar las funciones de acuerdo a los objetivos de la entidad es de OCHO (8) vacantes, las cuales deberán suplirse con el concurso de la Comisión Nacional del Servicio Civil y en concordancia con el Manual de Funciones y Requisitos de la entidad.

Una vez realizado el análisis de la planta actual de la Entidad, e identificadas las vacantes, "Control fiscal decente, efectivo, participativo y social"





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

las cuales se pueden traducir en una de las necesidades de las dependencias de la entidad donde éstas se encuentran. Es importante manifestar que en la entidad los servidores que ocupan los cargos no presentan serías falencias en los conocimientos y/o habilidades para ejercerlos.

No obstante lo anterior y teniendo en cuenta la guía del DAFP, es necesario que en la Entidad se adopten medidas internas como lo son la Capacitación, Reubicación de personal, Reubicación del cargo, Situaciones Administrativas, y Transferencia del Conocimiento.

Para tal fin es pertinente remitirse al Plan Estratégico de Talento Humano, el cual comprende entre otros, el Plan Institucional de Capacitación, que contiene los diferentes programas de capacitación, Bienestar y retroalimentación del conocimiento que se adelantarán en la vigencia de 2020.

Así mismo, para la provisión transitoria de algunos de los empleos se han empleado y se continuarán empleando las situaciones administrativas, tales como el derecho preferencial a encargo, la asignación de funciones y demás opciones legales.

En cuanto a la Reubicación de empleos y servidores, la Contraloría Auxiliar adelantará la

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

verificación y conveniencia de las permutas de cargos dentro de la planta global de la Entidad, con el fin de atender las necesidades del servicio que se deban llevar a cabo.

**3.3. PROGRAMACIÓN DE MEDIDAS DE COBERTURA PARA ATENDER DICHAS NECESIDADES**

Una vez realizado el análisis cuantitativo de la planta actual de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, identificadas las vacantes y su asignación básica, se lleva a cabo la planeación del concurso de méritos en la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC- de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

De acuerdo a la Ley 909 de 2004, “El criterio de mérito, de las calidades personales y de la capacidad profesional, son los elementos sustantivos de los procesos de selección del personal que integra la función pública. Tales criterios se podrán ajustar a los empleos públicos de libre nombramiento y remoción, de acuerdo con lo previsto en la presente ley”, en este sentido la selección de los servidores públicos se realizará de acuerdo a unas etapas determinadas en el Decreto 1083 de 2015 **“ARTÍCULO 2.2.6.2 Fases.**

*El proceso de selección o concurso comprende: la convocatoria, el reclutamiento, la “Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

*aplicación de pruebas, la conformación de las listas de elegibles y el período de prueba”.*

La etapa de *aplicación de pruebas* en el cual se determina la meritocracia de los servidores públicos se hará de forma escrita y se llevan a cabo de la siguiente forma:

Competencias Básicas: evalúa los niveles de dominio sobre los saberes básicos y sobre lo que todo servidor público, al servicio del Estado debe conocer de este.

Competencias Funcionales: evalúa lo que debe estar en capacidad de hacer el aspirante, es decir, la capacidad para ejercer un empleo público y se define con base en el contenido funcional del mismo. Permite establecer, además del conocimiento, la relación entre el saber y el saber hacer.

Competencias Comportamentales: busca obtener una medida puntual, objetiva y comparable de las variables psicológicas personales de los aspirantes (Comportamientos), así como a evaluar las competencias requeridas para el desempeño de los empleos a la luz de la cultura organizacional, sus principios y valores institucionales.

Mientras se surten estos concursos, la entidad deberá cubrir las vacantes definitivas con

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

---

las figuras del encargo y excepcionalmente con nombramientos en provisionalidad. Debe a su vez, revisarse el que los servidores públicos que se encuentran comisionados en encargos todavía puedan seguir ostentando en tiempo estas situaciones administrativas.

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) –  
[contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co) Página Web:





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

---

**4. PROVISIÓN DE EMPLEOS: MARCO NORMATIVO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD**

Los empleos públicos se pueden proveer de manera definitiva o de manera transitoria, mediante encargo, nombramiento ordinario o nombramiento provisional conforme a los artículos 24, 25 y 29 de la ley 909 de 2004. Los términos de las mismas varían dependiendo de si el cargo es de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción. Para cumplir con la provisión debida de los cargos, se identificarán mes a mes las vacantes que resulten por cualquiera de las causales contenidas en las normas vigentes, tales como renuncia, abandono de cargo, por pensión, por invalidez y las demás contenidas en la legislación y para la provisión de los anteriores empleos, se seguirán las directrices dadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) en las Circulares 005 de 2012 y 003 de 2014, respecto al procedimiento a seguir para este efecto.

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) – [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co) Página Web:





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

**4.1. Marco Normativo para la provisión de cargos de la Planta de Personal de la**

**Entidad**

-  Constitución Política de Colombia 1991, título V, capítulo 2, de la Función Pública.
-  Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Función Pública.
-  Ley 909 de 2004. Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
-  Decreto 2400 de 1968, artículos 4 y 5: Por el cual se modifican las normas que regulan la administración del personal civil y se dictan otras disposiciones.
-  Decreto 1950 de 1973, artículos 49: por el cual se reglamentan los Decretos Leyes 2400 y 3074 de 1968 y otras normas sobre administración del personal civil.
-  Decreto 1227 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998.
-  Decreto 4968 de 2007. Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005.
-  Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

De acuerdo con las normas antes citadas, se hará la provisión de cargos de planta ciñéndose a las normas existentes sobre la materia, además siguiendo los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) a través de las diferentes circulares y acuerdos de esa Entidad.

**4.1.1. Provisión de Vacantes Definitivas en Empleos de Carrera mediante Concurso de Méritos**

La Contraloría, durante la vigencia fiscal 2020, estará al tanto de los cometidos pertinentes con el fin de que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC–, como órgano competente, dé inicio formal al proceso de selección meritocrático para garantizar la provisión de los empleos que hacen parte del Plan Anual de Vacantes mediante concurso de méritos, dando de este modo cabal cumplimiento a lo estipulado en la Ley 909 de 2004.

Para ello, la Contraloría Auxiliar deberá proporcionar a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) la información del 100% de las vacantes definitivas en empleos de carrera administrativa que se reporten a la fecha de corte que fije la CNSC, con el fin de que las mismas sean incorporadas en la Oferta Pública de Empleos de Carrera, complementando si es necesario la información consignada en el Plan Anual de Vacantes, el cual se compone de las vacantes definitivas de carrera reportadas a 1 de enero de 2020.

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

**4.1.2. Provisión Transitoria de Vacancias Definitivas en Empleos de Carrera**

La Contraloría General del Departamento Archipiélago procederá, con la mayor brevedad posible, a proveer transitoriamente los cargos de carrera administrativa de la Planta De Personal que a 1º de enero de 2020 reportaban vacancia definitiva, para lo cual se tomarán en cuenta las siguientes situaciones:

**4.1.2.1. El Encargo**

El Encargo será la modalidad de provisión transitoria preferente de los empleos de carrera administrativa. Los empleos de carrera continuarán proveyéndose, mientras se realizan los respectivos concursos de méritos, con personal inscrito en la carrera administrativa de la entidad que reúna el perfil de competencias de los vacantes y demás requisitos legales; mediante la situación administrativa del encargo.

**4.1.2.2. El nombramiento provisional**

El nombramiento provisional será la modalidad de provisión transitoria extraordinaria de los empleos de carrera administrativa. Únicamente se podrán efectuar nombramientos provisionales cuando se certifique la inexistencia de personal de carrera que reúna las condiciones y requisitos legales para el desempeño de los empleos. Lo anterior en cumplimiento de las normas contempladas en la Ley 909 de 2004 y el decreto 1083 de 2015.

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

Una vez realizado el análisis de la planta actual de la Contraloría, e identificadas las vacantes, las cuales se pueden traducir en una de las necesidades de las diferentes dependencias de la entidad donde éstas se encuentran. Es importante manifestar que la entidad a la fecha no cuenta con un déficit de empleos o que los servidores que los ocupan presenten serias falencias en los conocimientos y/o habilidades para ejercerlos.

**4.1.2.3. Proyecciones de Retiro del Servicio por Edad de Retiro Forzoso o Jubilación**

Teniendo en consideración la normatividad que regula la materia, la Contraloría Auxiliar de la Contraloría General del Departamento Archipiélago, analizó las hojas de vida de sus servidores con el fin de establecer si por estas causas se generarán vacantes de empleos, teniendo como resultado que para la vigencia 2019 ningún servidor manifestó su intención de retiro por jubilación, por lo tanto, para el transcurso del año quedarán ocho (8) vacantes, las cuales se provisionarán conforme lo estipulado anteriormente.

Las otras situaciones de retiro del servicio contempladas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004 no son predecibles, por lo cual serán vacantes que se den dentro del transcurrir de la anualidad propuesta y por tanto en aras de la prestación del servicio, se atenderán en su debido momento.

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

**4.1.2.4. Novedades Situaciones Administrativas a diciembre 31 de 2019**

1. Continua como novedad la Comisión en el cargo de **Libre Nombramiento y Remoción**, del nivel **Asesor del Grupo de Reacción Inmediata**, Código 115 Grado 01, del señor **NORMAN ANTONIO BALLESTA PEDROZA**, Profesional Universitario Código **219 Grado 03** identificado con cédula de Ciudadanía No. **18.000.839**, expedida en San Andrés Isla, **Comisión otorgada en la Resolución No. 257 de agosto 15 de 2018.**
  
2. Continua como novedad la Comisión en el cargo de **Profesional Universitario Código 219, Grado 03**, del señor **JOSE ARCHBOLD HOWARD**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **18.005.096**, expedida en Providencia Isla, **Técnico Operativo Código 314 Grado 04**, **Comisión otorgada en la Resolución No. 258 de agosto 15 de 2018.**
  
3. En el 2019 se dio como novedad la Comisión en el cargo de **Libre Nombramiento y Remoción**, del nivel **Asesor del Grupo de Reacción Inmediata**, Código 115 Grado 01, del señor **Mc BRIDE POMARE COGOLLO**, Profesional Universitario Código 219 Grado 03 identificado con cédula de Ciudadanía No. **18.002.436**, expedida en San Andrés Isla, **Comisión otorgada en la Resolución No. 033 de febrero 5 de 2019.**

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

---

4. En el 2019 se dio como novedad el nombramiento en Provisionalidad en el cargo de **Profesional Universitario Código 219, Grado 03**, del señor **JHAN CARLOS SANTIAGO VARGAS**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **1.045.721.162**, expedida en Barranquilla, **Provisionalidad otorgada en la Resolución No. 383 de diciembre 18 de 2019.**
  
5. En el 2019 se dio como novedad el nombramiento en Provisionalidad en el cargo de **Técnico Operativo Código 314 Grado 04**, del señor **CALTON GORDON CRAMSTON**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **1.123.628.703**, expedida en San Andrés Isla, **Provisionalidad otorgada en la Resolución No. 258 de agosto 15 de 2018.**

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) –  
[contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co) Página Web:





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

**5. VACANCIAS PROYECTADAS POR RETIRO FORZOSO**  
**(Servidores Públicos Pre-Pensionados)**

Número de Cargos	Denominación del Empleo	Nombre de Empleado	Dependencia	Nivel	Código	Grado	Observaciones
1	Profesional Especializado	Hamilton Britton Bowie	Auditorías y Participación Ciudadana	Profesional	222	07	Servidor Público ostenta derechos de carrera administrativa y se encuentra comisionado en otro cargo carrera administrativa del Nivel Profesional, según CNSC.
1	Profesional Universitario	Ana Patricia Taylor Bent	Auditorías y Participación Ciudadana	Profesional	219	03	Servidor Público que ocupa en provisionalidad un cargo de carrera administrativa, como Profesional, según CNSC.

**NOTA:** Los Empleos corresponden a los Empleos de los Servidores Públicos que se encuentran Pre-pensionados y de los cuales son Titulares.

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co –  
contraloria@contraloriasai.gov.co Página Web:





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

---

**6. META**

Para la vigencia fiscal 2020 la Contraloría Auxiliar se propone proveer las vacantes definitivas y temporales que se generen durante la vigencia, conforme con la normativa interna y externa

**Meta:** 100%

**Actividad propuesta:**

Proveer las vacantes definitivas y temporales que se generan durante la vigencia, conforme con la normativa interna y externa.

**El indicador propuesto es: Eficiencia**

(Número de vacantes proveídos ante las instancias pertinentes/Número de vacantes por proveer)\*100%

(No. V. Proveídos/No. V. x Proveer)\*100

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgsai@telecom.com.co](mailto:cgsai@telecom.com.co) –  
[contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co) Página Web:





**RESOLUCIÓN NÚMERO 402 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes de la vigencia fiscal 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*

**7. SEGUIMIENTO EN LA VIGENCIA 2020**

Se realizará seguimiento al Plan Anual de Vacantes de manera **trimestral** por parte del **Contralor Auxiliar** y se reportarán las situaciones administrativas que conlleven a vacancias temporales y definitivas para la respectiva directriz.



**FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS**  
Contralor General del Departamento

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgsai@telecom.com.co](mailto:cgsai@telecom.com.co) –  
[contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co) Página Web:

